

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benetúser (Valencia) referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 191, fecha del 13 del actual, se inserta convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con los haberes señalados en el grado 5.º de la Ley 108/1963, de 20 de julio, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones legales; publicándose en dicho periódico oficial las bases reglamentarias y condiciones que han de reunir los solicitantes.

Benetúser (Valencia), 17 de agosto de 1964.—El Alcalde, Juan Martínez.—4.970-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bermeo por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Aparejador de esta Corporación.

Se convoca concurso para la provisión de la plaza de Aparejador de este Ayuntamiento con el sueldo y emolumentos fijados en la Ley 108/1963, de 20 de julio, siendo el plazo de presentación de solicitudes el de treinta días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y convocatoria del concurso aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 179, correspondiente al día 13 de agosto de 1964.

Bermeo, 14 de agosto de 1964.—El Alcalde, Pedro Fernández Arrién.—4.971-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos convocado con carácter restringido para cubrir en propiedad la plaza de Director de Mataderos de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto actual, con vista al concurso de méritos convocado con carácter restringido para cubrir en propiedad la plaza de Director de Mataderos de esta Corporación, acordó designar el Tribunal que ha de resolver dicho concurso, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Muñoz Cerván, Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don José Ramírez Blanco, Delegado del Servicio de Mataderos.

Vocales: Don Gumersindo Aparicio Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Gaspar Gómez Cárdenas, como suplente de la misma representación; don José Martínez Mena, como Inspector Jefe de los Servicios Veterinarios de la Corporación; don Francisco Conde Ruiz de los Paños, en representación del Colegio Oficial de Veterinarios; don Gabriel Pereda Ruiz, como suplente de la misma representación; ilustísimo señor don Antonio Gutiérrez Giménez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El que lo es general de la Corporación, don José Alcázar Olalla.

Secretario suplente: El Jefe del Negociado de Personal, don Miguel Such Lara.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria, a los efectos legales pertinentes, que el Tribunal designado se reunirá para resolver este concurso el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de marzo de 1957.

Málaga, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Francisco García Grana.—4.966-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos.—Miguel Arenas Machuca.
Del Hospital Penitenciario de Madrid.—José Moreno García.
Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga.—José Antonio Marroquín Vichera.

De la Prisión Provincial de Jaén.—Pedro Arance de Haro.
De la Prisión Provincial de Tarragona.—Jesús Jimeno Sorribes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de

los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander).—Eugeneciano Sierra Gándara y Manuel Piñera Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Santander.—Laureano Conde Cuevas, María Socorro Edesa García y Castora Dolores Kroebel Rochinger.

De la Prisión Provincial de Teruel.—Angel Orto Martínez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres: Esperanza Lopez González, Rogelia Carmen Fernández Martínez y Juana Herrero Moreno.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Justo Alvarez Hernández.